

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

26 de agosto 2021

Expediente: 2021-00042  
Sucesión

Se procede a pronunciarse sobre emplazamiento en silencio y los inventarios aportados por la parte demandante.

Como quiera que se hiciera la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión que venció en silencio, por tal razón, se señalará fecha para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos según el artículo 501 del CGP.

Sin más consideraciones y, con fundamento en el 501 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1° Tener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento y en silencio el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

2° Señalar la hora de las **9: 30 A. M. DEL DÍA MIÉRCOLES, 6 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2021** para que tenga lugar la audiencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALUOS de la sucesión.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA</b>	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	<input type="text"/>
Hoy,	
<b>JAIRO ALEXANDER MEDINA GARCIA</b> Secretario AD- HOC	

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Cundinamarca - Simijaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd86537af89bba76c726032318bb20e54fa45a8c18be2dbcd3d38aebcb8d7  
154

Documento generado en 26/08/2021 03:23:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>